

Segura, Enrique Mohíno Martín de Lucía, Félix Vicente Haro Sobrino contra la empresa José Alfredo Peñaranda Vasserot, María Teresa Pérez Romero, Jon Kalzada Ateka, Nekane Guarrochena Abdunluaga, Jacinto Jaramillo Cano, Caserío Vigón, S.A., Revotasa, S.L., Sogetene, S.L., Valtervin, S.L., Mercao Sociedad Agraria de Transformación, Centervin, S.L., Llanos de Calatrava, S.L., Jacinto Jaramillo e Hijos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA.- S.S^a. El Secretario Judicial don Lucio Asensio López.- En Ciudad Real, a dieciséis de octubre de dos mil.- Los anteriores escritos presentados por la representación de los actores en contestación al traslado efectuado por resoluciones de 30.9.00, 2.10.00 y 3.10.00, únense a los autos de su razón y estése a la espera de la contestación de las demás partes y una vez verificado o pasado el plazo póngase a disposición de S.S^a.- Notifíquese esta resolución.- **MODO DE IMPUGNARLA:** Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).- Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Revotasa, S.L., Sogetene, S.L., Valtervin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a dieciséis de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.866

=====0=====

N.I.G.: 13034 4 0100618/2000.

Nº autos: Demanda 503/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Café y Otro, S.L.

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos con número 503/00 y 551/00 a instancia de don José y doña Avelina Moreno Fernández frente a la Empresa Café y Otros S.L., y Fogasa, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 17.10.00, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

DISPONGO

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el número 551/00, discutiéndose conjuntamente en un sólo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Cfíese a las partes del procedimiento número 503/00 en única convocatoria, para la celebración del acto de juicio señalado para el próximo día 15 de noviembre de 2000, a las 12,15 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 sito en esta capital, calle Río, 8, donde deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el acto de juicio en caso de incomparecencia de la parte demandada, si consta estar citada en legal forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Café y Otros, S.L., por encontrarse en paradero desconocido, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, sé expide el presente en Ciudad Real a 17 de octubre de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.
Número 5.867

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMADEN - NUMERO UNO

Número de identificación único: 13011 1 0100121/2000.
Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 35/2000.
Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.

De Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.
Procuradora Sra. Rosario Rayo Rubio.

Contra don Saturnino Manuel Agenjo Vera.

EDICTO

Doña Dolores Cano Corral, Juez Sustituta del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Almadén (Ciudad Real) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Sumario Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, S.A., representada por la procuradora Sra. Rayo Rubio, contra don Saturnino Manuel Agenjo Vera, sobre reclamación de cantidad, con el número 35/2000, en los cuales se ha acordado requerir al antes mencionado por medio de edictos para que en el plazo de diez días computados a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente abonen al actor la totalidad de la cantidad reclamada ascendente a 7.729.344 pesetas.

Y para que conste y sirva de cédula de requerimiento en forma al demandado don Saturnino Manuel Agenjo Vera, cuyo domicilio es ignorado en la actualidad, expido el presente que firmo y sello en Almadén a 29 de mayo de 2000.- La Juez (ilegible).

Número 5.810

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

N.I.G.: 13034 1 0203997/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 420/2000 sección PE.

Sobre otras materias.

De don Basilio Madrid López de Prado.

Procurador Sr. Vicente Utrero Cabanillas.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 420/2000 a instancia de Basilio Madrid López de Prado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana.- Casa sita en Torralba de Calatrava y su calle Calatrava, número 23. Tiene una extensión superficial real de 151 metros cuadrados construidos la vivienda y 80 metros cuadrados el suelo. Linda por la derecha entrando con calle Santa Cruz a la que hace esquina y vuelve; por la izquierda con la vivienda número 21 de la calle Calatrava de Aureliano Arenas García Soto; y por la espalda o fondo, con la casa número 1 de la calle Santa Cruz propiedad de Felipe Gómez del Pulgar Orovio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a doña Cirila López de Prado Céspedes o sus herederos y causahabientes, como persona de quien proceden los bienes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ciudad Real, a 10 de octubre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.775

CIUDAD REAL - NUMERO TRES

N.I.G.: 13034 1 0301625/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 128/1998.

Sobre otras materias.